

## **INFORME TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Conforme al Calendario del Plan Anual de Trabajo aprobado por las consejerías integrantes de esta Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, esta Secretaría Técnica rinde el tercer informe sobre las actividades realizadas en este trimestre por la comisión, las cuales consistieron en lo siguiente:

### **1. SESIONES CELEBRADAS POR LA CPPPPyCI.**

Del segundo periodo informado a la fecha, únicamente se ha llevado a cabo una sesión ordinaria.

### **2. CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES 2023.**

#### **2.1 Celebración de asambleas.**

En el periodo comprendido del seis de mayo al cuatro de junio del año dos mil veintitrés, la Organización Ciudadana Unidad Oaxaqueña de Desarrollo Integral, A.C., programó un total de diez asambleas distritales, de las cuales se llevaron a cabo seis, la última, realizada el veintiuno de mayo de la presente anualidad.

Con fecha cuatro de junio del presente año, la Organización Ciudadana Unidad Oaxaqueña de Desarrollo Integral, A.C, llevó a cabo su Asamblea Estatal Constitutiva.

#### **2.2 Análisis del Aviso de Intención de la Organización Ciudadana “Juntos Avanzamos A.C.”.**

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia dictada dentro del expediente SX-JDC-151/2023, por la cual se instruyó a este Instituto a tomar por recibida la solicitud de aviso de intención de la Organización Ciudadana “Juntos Avanzamos A.C.”, esta Dirección Ejecutiva al respecto realizó lo siguiente:

Mediante acuerdo IEEPCO-CG-14/2023, el Consejo General de este Instituto emitió los plazos para la realización del procedimiento de constitución como partido político local de la organización mencionada.

Así, esta Dirección Ejecutiva procedió a realizar el análisis respectivo del Aviso de Intención de la Organización Ciudadana, emitiendo posteriormente el oficio IEEPCO/DEPPPyCI/581/2023, a fin de que dicha organización subsanara las

omisiones de los requisitos faltantes establecidas en el artículo 10 de los Lineamientos para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales de este Instituto.

Con fecha veintiuno de mayo del presente año, la Organización Ciudadana presentó las documentales faltantes, cumpliendo así con todos los requisitos establecidos, por lo que con fecha veintinueve de mayo del presente año, se le otorgó el dictamen por el que se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presentación del Aviso de Intención de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales en el estado de Oaxaca, en sentido favorable, así como su Constancia de Acreditación, a fin de que pudiera realizar sus asambleas dentro del plazo establecido por el Consejo General.

El once de junio del año dos mil veintitrés, la Organización Ciudadana informó los datos sobre las Asambleas Distritales y la Asamblea Estatal Constitutiva, a fin de calendarizar las mismas.

### **2.3 Fiscalización de las organizaciones.**

Se han continuado con los trabajos referentes a la fiscalización de las organizaciones ciudadanas, conforme a lo siguiente:

- Se ha realizado la revisión y el análisis correspondiente a los informes que han sido presentados por las Organizaciones Ciudadanas;
- Se emitieron los requerimientos respectivos a fin de subsanar los errores u omisiones respecto de los informes de origen y destino de los recursos de dichas organizaciones remitidos a este Instituto;
- Se requirió la presencia de las personas representantes legales de las organizaciones ciudadanas que presentaron su escrito de desistimiento, a fin de firmar las Actas de Conclusión de Fiscalización.
- Se han recibido los informes presentados por la organización ciudadana “Juntos Avanzamos A.C.”

### **2.4 Desistimientos de las organizaciones.**

1. Con fecha nueve de mayo del año dos mil veintitrés, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito signado por el representante legal de la Organización Ciudadana “RIDXELA NDUTUTU OAXACA, A.C.”, por el cual solicitó el desistimiento del procedimiento de constitución y registro del partido político local.

Posterior a ello, mediante comparecencia llevada a cabo el día once de mayo del año dos mil veintitrés, el representante legal de dicha Organización Ciudadana presentó su ratificación al desistimiento presentado.

2. Con fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés, se recibió en la Oficialía de Partes de Este Instituto un escrito por parte de la representante legal de la Organización Ciudadana “Juntos Avanzamos A.C.”, mediante el cual informó su desistimiento al procedimiento para su registro como partido político local.

Así, esta Dirección Ejecutiva solicitó a dicha organización ciudadana, ratificar su desistimiento de manera personal, bajo el apercibimiento de que en caso de no presentarse a comparecer o no realizar manifestación alguna, se tendría por ratificado el mismo. Sin embargo, fenecido el plazo estipulado para la ratificación, no se presentó la representante legal, surtiendo todos los efectos jurídicos.

### **2.5 Solicitud de Registro como Partido Político Local de la Organización Ciudadana “Unidad Oaxaqueña de Desarrollo Integral, A.C.”.**

Con fecha catorce de junio del año dos mil veintitrés, la representante legal de la Organización Ciudadana “**Unidad Oaxaqueña de Desarrollo Integral, A.C.**”, presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, su solicitud de registro como Partido Político Local, acompañando la misma con diversa documentación.

Derivado de ello, la DEPPPyCI, mediante oficio número IEEPCO/DEPPPyCI/693/2023, emitió un requerimiento a efecto de informar a la organización los documentos faltantes para poder ser remitidos conforme a lo establecido por el artículo 34 de los Lineamientos para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales de este Instituto, la cual fue remitida el diecinueve de junio del año dos mil veintitrés.

En virtud de ello, la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, se encuentra realizando la revisión y análisis de las documentales proporcionadas por la Organización Ciudadana, así como elaborando el proyecto de la resolución de la solicitud presentada.

## **3. ACTIVIDADES ORDINARIAS.**

Se han realizado las siguientes actividades ordinarias contempladas en el Plan Anual de Trabajo de esta Comisión Permanente:

### **3.1 Prerrogativas relativas al financiamiento público de los partidos políticos.**

La Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes en conjunto con la Coordinación Administrativa de este Instituto, ha realizado las gestiones necesarias para el otorgamiento de las ministraciones para las actividades ordinarias y específicas a las que tienen derecho los partidos políticos nacionales acreditados y locales con registro ante este Instituto, así mismo se han aplicado los descuentos conforme a las sanciones impuestas a los partidos políticos.

### **3.2 Acuerdo IEEPCO-CG-12/2023 redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas.**

La Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes elaboró el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-12/2023 por el que se establecieron las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada dentro de los expedientes SX-JRC-15/2023, SX-JRC-18/2023 y SX-JRC-19/2023, Acumulados.

### **3.3 Transparencia.**

Se ha solicitado la publicación de las actas de las sesiones celebradas por la comisión, así como de los videos de las sesiones celebradas en el portal web de este Instituto.

Asimismo, se realizó la segunda carga y actualización trimestral en la Plataforma Nacional de Transparencia de las actividades realizadas tanto por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, como por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.